

• REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Fecha: Bogotá D.C, 23 de mayo de 2022
Hora: 11:00 A.M.
Proceso Ordinario No. 11001310502920200030900
Demandante: CARLOS ARTURO CONTRERAS
Demandados: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-
COLPENSIONES
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE
PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES -
COLFONDOS

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Demandante: CARLOS ARTURO CONTRERAS
Email. applegal.gmp@gmail.com

Apoderado demandante: Dr. GUSTAVO ADOLFO GRANADOS ORTEGA
Email. applegal.gmp@gmail.com

Apoderado Colpensiones: Dr. SANTIAGO QUINTERO RODRIGUEZ
Email. Abogado29.agabogados@gmail.com

Apoderada Porvenir: Dra. BRIGITTE NATALIA CARRASCO BOSHELL
Email. abogados@lopezasociados.net

Apoderado Colfondos Dra. JEIMMY CAROLINA BUITRAGO PERALTA
Email. jbuitrago@bp-abogados.com jwbuitrago@bp-abogados.com

Nota en instalación: En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y en los Acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma LIFESIZE

Nota en instalación: **Nota en instalación:** Se reconoce personería a la Dr. FELIPE GALLO CHAVARRIAGA como apoderada sustituta de COLPENSIONES, y al Dr. JUAN CARLOS GOMEZ MARTIN como apoderado (a) y representante legal sustituta (a) de COLFONDOS,

OBJETO DE LA AUDIENCIA:

**AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS,
SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO Y PRACTICA DE PRUEBAS,
ALEGATOS Y AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO**

CONCILIACIÓN

Se declara fracasada.

Notificados en Estrados.

EXCEPCIONES PREVIAS

La SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. propuso la excepción previa de **COSA JUZGADA**, en relación que la CARLOS ARTURO CONTRERAS DURAN, tramite demanda ordinaria laboral en el Juzgado Treinta y siete Laboral del Circuito de Bogotá, D.C., bajo el radicado No. 11001310503720170011701.}

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR probada la excepción de **COSA JUZGADA**, propuesta por la demandada SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.

SEGUNDA: SIN CONDENA en costas.

TERCERA: CONSULTAR la presente sentencia en caso de no ser apelada por la demandante, en los términos del artículo 69 del CPT y de la SS.

La sentencia anterior queda legalmente notificada en **ESTRADOS** a las partes.

Nota de audiencia: El apoderado judicial de la demandante interpone recurso de apelación contra la sentencia.

Auto: El Despacho concede el recurso de apelación, en consecuencia, ordena remitir el expediente ante el Honorable Tribunal de Bogotá -Sala Laboral, en el efecto suspensivo.

Nota de audiencia: En atención a que la presenta audiencia se realizó de manera virtual se dispone remitirla a las partes a los correos electrónicos, junto con la grabación de la audiencia.

En constancia firma,

La juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

Firmado Por:

**Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6205466dc314947c8edc047aa7c567814309d0730a67fadc659adbbf258b3028**

Documento generado en 23/05/2022 03:18:06 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**